



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 588

(14 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior de los Proyectos”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo N° 016 de 20 de diciembre de 2023, adopta la Liquidación del presupuesto para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia vigencia 2024 contenida en el Decreto 2023070005515 de 2023.
2. El artículo 4° del Acuerdo N° 16 de 2023 por medio del cual se adopta la liquidación del presupuesto vigencia 2024 para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, establece que su director realizará por acto administrativo los traslados presupuestales entre actividades al interior de cada uno de los proyectos
3. Mediante oficio de fecha 14 de noviembre de 2024, la Subdirectora de Planeación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certifica que es viable realizar traslado de recursos entre actividades al interior de los Proyectos: *“Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portafolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia”* con PEP 060057; y *“Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia”* con PEP 060061.

“Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior de los Proyectos”

4. El objetivo de esta Resolución es efectuar traslados presupuestales al interior de los proyectos mencionados en el numeral 3) de esta Resolución, para el normal desarrollo de las actividades registradas en la formulación de los proyectos, que permita alcanzar las metas para el año 2024, de los proyectos a ajustar.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. contracrédítese el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	23202020091009	C33011	060057	06005710	5,046,000	Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portafolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	Realizar la Convocatoria de Museos
4-1011	23202020091208	C33011	060061	06006108	8,716,555	Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia	Bienales de arte
0-1010	23202020091202	C33011	060061	06006102	43,009,710	Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia	Realizar la convocatoria de encuentros de festivales
TOTAL CONTRACREDITO					\$ 56,772,265		

ARTÍCULO 2°. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

"Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior de los Proyectos"

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	23202020091004	C33011	060057	06005705	5,046,000	Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portafolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	Realizar la convocatoria para la entrega de estímulos para desarrollar la estrategia "Máquina de los sueños"
4-1011	23202020091206	C33011	060061	06006107	8,716,555	Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia	Programacion propia
0-1010	23202020091206	C33011	060061	06006107	43,009,710	Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia	Programacion propia
TOTAL CREDITO					\$ 56,772,265		

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 14 días de noviembre de 2024



ROBERTO JOSE RAVE RIOS
Director

revisó y aprobó	Lina Marcela Zapata Zuluaga - Subdirectora de Planeación	
revisó y aprobó	Tatiana Marina Correa Sánchez – Subdirectora Administrativa y Financiera	
revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes – Contratista Apoyo Area Financiera	
proyectó	Sandra Patricia Zutta Ramirez - Profesional Universitario Presupuesto	